

desvanecen victoriosamente con el testimonio de mayor número de personas, muchas de ellas de mas respetabilidad y concepto público, contemporáneas todas á los sucesos; y si mi ánimo fuera cargar con la odiosidad que trae consigo toda comparacion, muy fácil me seria hacerla de estas con aquellas, y probar que muchos ó los mas de los contrarios, no son de los que por sus circunstancias pudieran estar en el año de 1810 al alcance de los antecedentes y pormenores de los sucesos, sino únicamente de los resultados públicos; al paso que, por el contrario, los que yo presento, por sus relaciones de amistad con personas notables é influyentes en aquella época, y por la parte que algunos tuvieron en los acontecimientos, merecen todo el valor que les falta á las otras. No entro, pues, en esta comparacion, ni es necesaria para que resalte la verdad, sobre las arterias con que se le ha querido ocultar: me ceñiré no mas á examinar por el orden con que se presentan en la Historia, las calumniosas imputaciones que se le hicieron á mi respetable padre; si estas se han probado con los documentos presentados por el Sr. Valdovinos, y por último si con los que yo acompaño á este escrito, queda suficientemente vindicada su conducta, y apoyada la defensa que publicó su hijo el Licenciado D. José Ignacio. Ciñámonos á los puntos de la cuestion, y sus precisos términos.

Lo primero que se dice en el segundo tomo de la Historia á fojas 41, hablando de las circunstancias del degüello tantas veces repetido, es: *disponia la salida de las partidas, y todo lo concerniente á la ejecucion el intendente Anzorena, que hacia profesion de hombre piadoso, y usaba el hábito exterior de beato de San Francisco; y esto es lo que debia probar el que informó tal cosa, tanto mas, cuanto que ya se sostuvo en la defensa, con el testimonio de una persona fidedigna de conocida probidad, y con reflexiones muy bien fundadas, la falsedad de tan cruel imputacion. Para sostenerla, se han presentado los documentos ya referidos, y á ellos debo contraerme.*

El marcado con el número 1, es la informacion de los siete testigos, que en efecto tienen todos la edad competente; pero es necesario advertir que

no declararon con la conformidad que falsamente se ha dicho, y ninguno absolutamente lo que se dice en la Historia. Don Miguel Valdespino, D. Jacinto Sandoval, D. Cayetano Gomez, D. Francisco Guzman y D. Juan de Dios Ruiz de Chavez, contestando á la tercera pregunta del interrogatorio, concebida en estos términos: "Si supieron porque les constó de vista, ó porque lo oyeron decir, que por orden del citado D. José María Anzorena se sacaron en partidas á los españoles que estaban presos en la cárcel del palacio episcopal de esta ciudad, á los cerros de las Bateas y el Molcajete, donde fueron degollados" respondieron *que lo sabian de oidas*: Don Pedro Rangel, *que de oidas lo supo*; pero sin saber de orden de quién: Don Cayetano Guerrero, *que no estaba en esta ciudad cuando se verificó el degüello, y cuando volvió lo supo por su publicidad, y que no se acordaba quién dió la orden para que se verificara*. Los mismos testigos siendo preguntados para que dijeran "qué parte en su concepto tuvo el mencionado Anzorena en el degüello de que se trata," dijeron los cinco primeros *que con lo espuesto en la anterior pregunta dejaban esta contestada*: Rangel, *que lo ignora*; y Guerrero, *que como estaba ausente, no supo la parte que el Sr. Anzorena tendria en el degüello*. Preguntados por último. "Si es cierto que desde aquel suceso hasta hoy, ha sido público y notorio, pública voz y fama, sin contradiccion alguna, que en efecto tuvo parte en él dicho señor intendente Anzorena," Valdespino y Guzman respondieron *afirmativamente*: Sandoval, *que de oidas era cierto el contenido de la pregunta*: Gomez y Ruiz de Chavez, *que como no se ha vuelto ha hablar de este suceso no lo ha oido contradecir ni afirmar*, y por último Guerrero dijo: *que lo ignoraba*. Hé aquí el verdadero resultado de la decantada informacion, y de él mismo aparece la falsedad con que se ha dicho que todos los testigos depusieron con uniformidad, pues si están discordes en sus respuestas á la tercera y cuarta pregunta, mucho más lo están en la última, que es en la que con mayor empeño se ha pretendido insistir, para dar una prueba incontestable, en el modo de entender las de esta clase.

Como el único apoyo que puede dar esta infor-

macion, es, el de los cinco testigos que están uniformes, y las cartas marcadas con los números 2, 3 y 4, de D. Juan Plancarte, D. Rafael Ortiz y D.^a Jesus García, en las que se refiere Plancarte á dos personas que ya murieron, como son el padre D. Manuel Muñoz, conocido con el apodo del Chocolate, y el español D. Pedro Arana; lo que importa tanto, como no haber dado razon de su dicho, lo mismo que sucedió á Ortiz y la Sra. García; se ha querido prevenir la nulidad que se les debe oponer, por ser todos de oidas. Los testigos de esta clase, no desconozco que tienen valor, y forman una de las pruebas de que algunas veces se usa; pero tambien es cosa muy sabida, que para esto, es necesario que el testigo de esta clase, no se explique de un modo tan vago, como lo han hecho los de esta informacion y cartas, sino que espresen cómo y de quiénes supieron lo que declaran; porque de otra suerte no vale su dicho, y cuando más, debe tenerse por el resultado de un rumor, que nunca presta mérito para ser creído, y es siempre despreciado. ¿A quiénes oyeron estos testigos lo que refieren? ¿Por qué no lo espresan en sus declaraciones? ¿Solo su simple dicho será bastante para dar crédito á un hecho tan calumnioso? ¿En tan poco se estima la reputacion, no ya de un hombre, como el Sr. Anzorena, sino aun del mas comun y desconocido? Las órdenes, sin duda serian secretas, con el deseo de que el crimen permaneciera oculto; por fin se descubrió, y nadie lo ha negado, como que llegó á ser público; pero no es esta la cuestion, sino quién fué quien disponia las partidas que lo ejecutaron, y para probar esto, es absolutamente necesario, que los testigos den razon de su dicho, como se requiere en esta clase de pruebas, y como no se pudo hacer, se apeló á decir que los hechos "son ciertos é incontrovertibles, porque desde que se verificaron hasta hoy han sido públicos y notorios, pública voz y fama, sin contradiccion alguna." Ahora sí se le puede decir con mucha justicia al Sr. D. Múcio, lo que estampó en su comunicado de 17 de Abril de este año, publicado en el Siglo XIX. "No es posible que haya verdad, cuando se escribe con tanta virulencia, cuando las pasiones se escaltan hasta el delirio." ¿Qué no reflexionará

este señor, que solo dos testigos, cuya locuacidad es muy acreditada, pudieron tener el valor de decir bajo juramento, que desde el año de 10 hasta hoy, sin contradiccion, habia sido pública voz y fama, lo que declararon, y que los otros cinco, evadieron la respuesta, ó la dieron negativa? ¿Qué no sabrá que no dos ni siete testigos forman la fama pública, sino que para ello se necesita que todos los vecinos, ó la mayor parte de un pueblo, declaren haber visto, ó haber oido el hecho que se refiere, á personas ciertas, fidedignas, graves y timoratas que espresaban de las que lo oyeron, y por qué causa? ¿No conocerá, que tales y tantos requisitos deben concurrir, para que la fama no tome su origen de personas sospechosas ó malévolas? Si lo sabe, y por eso no pudo menos que confesar á fojas 19 de su cuaderno "que la fama pública, *bien justificada*, es una de las pruebas incontrastables en que puede apoyarse la severa imparcialidad de la Historia," y en esto estamos conformes; pero ni yo, ni el hombre menos reflexivo puede estarlo en que se ha *justificado bien* la fama pública en esta disputa.

Sobre las cartas de D. Juan Plancarte y D. Rafael Ortiz, para que se estimen en lo que merecen, es muy interesante hacer la siguiente reflexion. ¿Por qué los testimonios de estos no se comprenderian en la informacion dada ante el juez de letras para que tuviera mas fuerza su dicho? ¿Sería acaso, porque se desconfió de que bajo juramento declararan lo que se deseaba? ¿Pues en qué consistió este diverso modo de acreditar una cosa en que tanto empeño se tuvo para salir con honor del campo del desafio? La sospecha que esto infunde, sube demasiado de punto, si se atiende á que estas dos cartas, segun me han escrito dos personas veraces de México, que han visto todos los documentos presentados por el Sr. D. Múcio Valdovinos, son de la misma letra que los escritos de su hermano D. Carlós, presentados á este juez de letras; el uno para que se recibiera la informacion, y el otro para que declarara D. Miguel Valdespino sobre puntos que no estaban comprendidos en el interrogatorio de aquella; ¿acaso se prestarian estos señores mutuamente el escribiente? Las personas que co-

nozcan á las que suscribieron esas cartas, no les faltará motivo de reir, como á mí, y á todos de sospechar; lo que fluye naturalmente de esta circunstancia.

Pero aun cuando los testigos presentados por parte de Valdovinos no fueran de oidas, ó hubieran dado razon de su dicho, ¿se prueba con ellos que el referido Sr. Anzorena disponia la salida de las partidas, y todo lo concerniente á la ejecucion? No puede haber quien diga tal cosa, y mucho menos fijando la atencion, en que no hubo uno solo que se atreviera á declararlo, contestando á la pregunta que se les hizo para que dijieran "qué parte en su concepto tuvo en el degüello de que se trata," y se refirieron únicamente á su anterior respuesta. Mucho menos se podia probar, y por eso ni se intentó, el carácter de hipócrita con que se presenta, con el depravado intento de hacer creible cuanto malo se quisiera decir del referido señor mi padre: esta idea cuadra muy bien al propósito de las personas que se propusieron calumniarlo bajo todos aspectos. La ligereza y falsedad con que esto se hizo, admira á cuantas personas lo conocieron y saben el buen concepto que siempre mereció. Esta injuria, como todas las demas que se le prodigaron, se han repelido con las sólidas y vigorosas reflexiones, que se ven en la defensa, y por eso no repito: Valdovinos estaba pues en la obligacion de sostener su calumnia, rebatiendo aquellas con otras victoriosas, ó con testimonios innegables; y como se ve en su cuaderno fojas 28, no pudo dar mas que por única contestacion; y contrayéndose á que en el orden moral, no se pasa rápidamente del uno al otro extremo, y á que á la maldad no se camina sino por grados, "que este principio siempre le ha parecido una de las muchas frases de colegio, que se repiten, porque una vez se aprendieron; pero que el mundo y la reflexion las contradicen abiertamente, y las tienen relegadas al número de personas que no piensan jamas en rectificar sus conocimientos, y para quienes son inútiles la marcha de progreso, las verdades conquistadas y los desengaños del siglo; y que á lo menos no puede aplicarse á la carrera de honores y vanidades." Si á este fin se adujo tan anticuado y falso principio, como le parece

al Sr. D. Múcio, que con tanta rapidez ha caminado al progreso; ustedes señores suscritores lo dirán, teniendo á la vista la defensa y su contestacion; y si este principio es de los que deben proibirse, lo dejo tambien á su sensatez y buen juicio. Pues bien, véanse ahora los testimonios que ha presentado el folletista, para probar la verdad de esa hipocresía con que tan maliciosamente se quiso preparar el ánimo de los lectores de la Historia: regístrese toda su contestacion, y se verá que no hay uno solo, á pesar de que debe creerse que no perdonó medio alguno para ver de qué manera podian sacarlo del compromiso en que se puso. Es ciertamente increíble que un hombre de la delicadeza y pundonor, de que tanto alarde hace, viéndose desafiado en toda forma, para que de alguna manera acreditara, que no fueron consejos ni falsedades, las que comunicó á un amigo, que al escribir la Historia, descansó en su veracidad, haya omitido probar hasta la mas pequeña de las noticias que le comunicó. ¿No confiesa que está comprometido su honor, su reputacion y concepto «por la desnuda palabra de quienes se creen ofendidos y ultrajados? ¿Cuáles son pues las armas con que se ha presentado en el campo, para salir con el honor de un caballero en iguales casos? ¿Por qué no dice siquiera las personas que lo engañaron, ó la nodriza que lo arrulló en la cuna, contándole tamaña falsedad? La respuesta es muy facil: porque esta ha sido una maliciosa y depravada invencion, que nadie puede atestiguar, sino con notoria mordacidad y atrevimiento.

Ya que el autor de la contestacion á la defensa, no ha logrado probar lo que debía, yo sí puedo acreditar que el señor mi padre, ni disponia la salida de las partidas, y todo lo concerniente á la ejecucion, y mucho menos ordenó el degüello de los españoles, como con tanta impudencia han declarado los testigos que están uniformes en la informacion presedada por él, así como tambien, que no fué un hipócrita, ni vistió el hábito de San Francisco; y todo esto lo haré con la misma Historia, con la carta que en 25 de Febrero de este año, me contestó el administrador de correos Don José María Gomez Arias, pues que ya salió con mucha facilidad de la clase de testigo aisla-

do; con una certificacion del Sr. comisario general del Estado Don José Miguel Huerta Escalante: con otra carta del presbítero Don Gaspar Pardo Malhavear, cura encargado de San Gerónimo Peruncheuaro: con la informacion que produjo ante el alcalde 5º de esta municipalidad Don Martin Puente, y el escribano Don José María Huerta, que es el mismo que autorizó la del Sr. Don Carlos Valdovinos, siendo testigos de la mia por el orden siguiente: Don José María Montañó, empleado en la seccion de alcabalas: Don Mariano Huerta Escalante, hermano del comisario: Don Juan Herrera, oficial retirado: Don Félix Trujillo, empleado en la comisaria: el capitán retirado Don Cayetano Guerrero, y Don Francisco Romero y Soravilla, hacendado que ha obtenido diversos encargos públicos; personas toda de edad suficiente, que presenciaron los sucesos sobre que declaran, bajo la religion del juramento, con una declaracion judicial de Don Miguel Valdespino, y con una carta de Don José María Montañó, sobre diversos puntos de los que declaro en la informacion. Ademas presento tambien, aprovechándome del consejo irónico del Sr. Don Múcio Valdovinos, que me da á fojas 13 de su cuaderno, otras tres cartas de los señores conógnigo maestreescuelas Don Pedro Rafael Conejo: coronel retirado Don Mariano Solórzano y Don Manuel del Rio, á pesar de que es mi pariente en tercer grado, y hubiera presentado tambien otra bastante satisfactoria de Don José María Isazaga, si cuando le dirigí la mia, no hubiera estado ya gravemente malo de la enfermedad de que falleció. Estos documentos son mas en número de los que ha presentado Valdovinos, son de mucho mas valor, si se atiende á la clase y rango que justamente merecen muchas de las personas que los suscriben, todas de honradez y probidad, y por lo terminante y adecuadas que son sus respuestas y la razon que dan de su ciencia. Siendo de advertir, que algunos de estos documentos se me han remitido espontáneamente, por la justa indignacion, que causó tanto ultraje á la verdad y á la justicia, y referencias que individualmente hizo el folletista. De estos que se acompañan marcados con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, haré tambien el uso correspon-

diente contra otras de las imputaciones que es de mi obligacion probar.

He dicho que con la misma historia probaré que el señor mi padre no ordenó los degüellos, y para esto, véase el 2º tomo, fójas 41, en que hablando de este acontecimiento, dice: «todas las circunstancias que concurrieron en estas atroces matanzas, contribuyen á hacerlas mas horrosas: *hácianse por orden de un eclesiástico, el cura Hidalgo, como él mismo lo confesó en su proceso.*» Esto no lo han dicho los ofendidos, sino el mismo historiador, y seguramente no se puede dar mejor, ni mas terminante prueba, que la declaracion del mismo Sr. Hidalgo, en circunstancias que tanto le importaba disminuir el crimen con que se le hacia cargo. No se disculpó de las diversas maneras, como lo hacen todos los delincuentes en iguales casos, no dijo siquiera que habia sido sugerido, para dictar una orden tan cruel é inhumana, por el intendente Anzorena; sino que con franqueza dijo, que él habia mandado hacer el degüello. Ciertamente es de admirar cómo declararon los cinco testigos de la informacion de Valdovinos, una cosa tan notoriamente falsa, y opuesta á la declaracion del mismo que dispuso un hecho tan atroz, no solo en Valladolid, sino en cuantas partes estuvo, y en las que no se hallaba el señor mi padre. Mas aunque la misma historia no ministrara esta prueba tan clara y terminante, se encuentra muy robusta y uniforme en los documentos que presento, en que se dice: (letra D) *que el degüello lo mandó hacer el Sr. Hidalgo: que el Sr. mi padre, no tuvo conocimiento ni parte directa ni indirecta en él, añadiendo el Sr. comisario: (letra B) que sin duda no le confió esta disposicion el Sr. Hidalgo á mi padre, porque conocia que no podia conformarse con ella, así como no estaba de acuerdo con otras disposiciones y medidas que se adoptaban: y por último que el Sr. Anzorena nunca vistió el hábito exterior de beato de San Francisco, y que su conducta pública, siempre fué muy digna de la consideracion que disfrutaba en este lugar. El cura Pardo Malhavear, (letra C) que el Sr. Hidalgo, antes de marcharse para Guadalaajara, dejó recibido á Navarrete de la última partida, sin duda desconfiando de que el Sr. mi padre*

eludiera aquella determinacion: el primer testimonio de la informacion que presento, D. José María Montañó, se esplica en estas precisas palabras: *que es cierto y le consta que el Sr. Hidalgo mandó sacar dos partidas de españoles, que fueron degollados, y que de la primera le consta, porque precisamente estaba de guardia, como teniente, y él mismo los estuvo entregando, conforme á la lista que llevaba Muñiz.* El Sr. canónigo D. Pedro Rafael Conejo, en su carta (letra G) me dice: «Mi genio franco no me permite ocultar á V. el desagrado y sentimiento con que he visto un comunicado inserto en el Siglo XIX, del sábado 25 del que termina. En él quiere el articulista corroborar con mi testimonio, lo que antes ha querido sostener, con relacion al degüello de los españoles, asegurando haber autorizado ó tenido parte el señor padre de V. en aquellos asesinatos, mancillando de este modo la bien sentada reputacion que supo mantener con cuantos tuvieron el honor de conocerlo. En la época en que se cometieron aquellos atentados, residia yo en Pátzcuaro; pero estaba en contacto con muchos vecinos de esta capital, y puedo jurar con toda verdad, que ni en aquella, ni cuando vine á esta ciudad á principios del año de 21, supe lo mas mínimo contra el señor padre de V. ¿Cómo, pues, pudieron ocultarse á mis noticias unos hechos que sin duda me hubieran participado parientes que tenia en esta ciudad, y algunos amigos españoles que habian emigrado de Pátzcuaro? Lo cierto es que se cometieron, y que las órdenes de ejecucion se dieron por los gefes militares que tenian á su disposicion la fuerza armada, y no por alguna autoridad política:» el Sr. D. Mariano Solórzano, en su carta (letra H) dice: «Cuando volvió el Sr. Hidalgo, derrotado, de Aculco, comenzó el degüello en Morelia, ordenado tan secretamente por el mismo Sr. Hidalgo, que solo lo sabian los comandantes de las partidas, á quienes daba sus instrucciones muy reservadas, y por eso tardó tanto en saberse este crimen horroroso, al que bien sabia el Sr. Hidalgo, que no se prestaria el Sr. Anzorena, ni ninguna persona de su clase. Cuando marchó el Sr. Hidalgo para Guadalajara, el Sr. Anzorena mantuvo el orden hasta que se retiró, y entonces fué cuando la plebe se echó so-

bre los españoles que quedaron, y mataron algunos, luego que faltó su respeto.—En Guadalajara, á principios del mes de Diciembre del año de 10, me dió orden el Sr. Hidalgo, para que le llevara presos los españoles vecinos de esta ciudad, (Pátzcuaro) y pasé á Morelia á consultarle al Sr. Anzorena, quien me dijo que no los llevara, porque corrian inminente peligro sus vidas.—Todo esto fué público y notorio, y prueba que el Sr. Anzorena, ni mandaba las partidas, ni intentó mandar la última.» Finalmente, léanse con atencion todos los documentos que presento, y se verá comprobado satisfactoriamente, que el señor mi padre, ni ordenó el degüello de los españoles, ni dispuso las partidas que los condujeron á él, y que tampoco fué un hombre, como maliciosamente se le quiso pintar en la historia; por el contrario, véanse los presentados por Valdovinos, y se conocerá que anduvo tan poco cauto y advertido que, entre ellos, él mismo ha dado una prueba de una de las muchas falsedades, que tuvo el arrojado de estampar en su informe y se encuentra en el Apéndice citado.

En la foja 5 de este, dice: «He dicho arriba que la primera partida de españoles, fué de cuarenta y uno, lo que es muy exacto, pues así me lo ha asegurado D. Juan de Dios Ruiz de Chavez, que estaba de oficial de guardia en la prision, y se los entregó á Muñiz. Jamas he podido olvidar ese número fatal; siempre se presenta á mi memoria, me ha repetido muchas veces.» Al ver este modo de espresarse, ¿quién podrá dudar de una cosa que se afirma del modo que se ha visto, ni esperar prudentemente que el mismo autor de esta relacion, acredite despues su falsedad? pero lo cierto es que así ha sucedido. Véase el cuaderno de su Contestacion á la defensa del Sr. D. José María Anzorena, foj. 49, y se encontrará, que el mismo D. Juan de Dios Ruiz de Chavez declaró, bajo de juramento: «Que es de edad de cincuenta años... que oyó decir entonces que dicho Sr. Anzorena dió las órdenes para que se sacaran de la cárcel del palacio episcopal á los españoles que fueron degollados.... Que como no se ha vuelto á hablar de este suceso, no lo ha oido contradecir ni afirmar.» Estos datos no se apoyan en mi palabra desnuda, quien los ha publicado es el im-

prudente y ligero acusador del Sr. Anzorena, y por lo mismo no puede negarlos, ni el hombre menos reflexivo dejar de advertir que si Chavez tiene hoy cincuenta años, cuando se verificaron los degüellos, solo podia tener diez, y un niño de esta edad, no podia ser el que comandaba la guardia de la prision de los españoles: que si él fué el que le entregó á Muñiz los que condujo á su fatal destino, ¿cómo asegura en la informacion, saberlo tan solamente de oidas? y que si no lo ha oido contradecir ni afirmar, porque no se ha vuelto á hablar de este suceso, no se puede entender, cómo se lo ha repetido muchas veces al Sr. D. Múcio. Preciso es decir, que quien ha tenido el valor de referirse á una persona que ecsiste, y que podia desmentirlo, como tan claramente lo ha hecho, *jamás, jamás* deberá ser creído, y mucho menos cuando se refiere á personas que ya murieron; véase con cuanta justicia, y aun moderacion se le dijo, que su veracidad no es muy generalmente conocida. Que Chavez no era el oficial de guardia que entregó á Muñiz los españoles, no solo se prueba con su declaracion, sino tambien con la de D. José María Montañó, que aparece en la informacion que presentó; y ademas con la carta del mismo, fecha 8 de Junio, marcada con la letra Y, en que se espresa del modo siguiente: «No sé cómo D. Juan de Dios Ruiz de Chavez puede haber asegurado al padre D. Múcio Valdovinos que estaba de guardia en la cárcel de palacio, y que él le entregó á Muñiz la primera partida que salió de los españoles, que despues se supo habian sido degollados; y si tal hizo, se equivocó demasiado.—Cuando esta partida se entregó, era capitán de la guardia D. José María Puente, yo el teniente y D. Miguel Romero el subteniente. A la mitad de la noche llegó una partida de caballería á la cárcel, al mando de Muñiz, este le entregó un pliego al capitán Puente, quien le dió orden á Romero que separara los españoles que constaban en aquella lista, este me los entregó en la puerta de la prision, y yo hice lo mismo al capitán en el cuerpo de guardia, donde quedaron á disposicion del que los debia conducir.» Yo no sé qué podrá contestar á todo esto el autor del Apéndice. Una sola verdad se le deslizó, y es, que aquella pri-

sion no estaba al cargo de un alcaide, sino al del oficial de la guardia, y por eso á este y no á aquel, se le libraron las órdenes para la entrega de los presos, y la tropa, ya se ha dicho, al mando de quién debia estar, y estaba en efecto, que era al primer gefe de la revolucion. Pasemos á ecsaminar si se han probado las otras falsedades que contiene el Apéndice, y en que se apoyó la historia.

En su segundo tomo, foj. 42, se dice: «Y aunque el intendente negó el hecho á su pariente el P. Caballero, prior de S. Agustin, este lo convenció presentándole la cabeza de uno de los degollados, y no pudiendo resistir á tan horrible prueba, y obligado tambien por la fuerte conmocion que se escitó en las familias de los que quedaban vivos, no se atrevió á seguir sacando otras partidas como era su intento, hasta acabar con todos los presos, á quienes á propuesta del mismo padre Caballero, distribuyó para mayor seguridad en distintas prisiones.» A mas de las razones muy fundadas, y reflexiones sólidas que se leen en la defensa para que todo esto no sea creído, últimamente el autor del Apéndice ha tenido la serenidad de presentar él mismo, una nueva prueba de su falta de verdad con la declaracion de Chavez; pero aun cuando esto no fuera bastante para despreciar todo lo que dijo, no ha presentado las pruebas que eran de esperarse de lo demas que informó, refiriéndose al P. Fr. José María Caballero, pues no deben estimarse por tales, las cartas de D. Juan Plancarte, D. Rafael Ortiz, certificacion del padre prior de Querétaro y declaracion judicial de D. Miguel Valdespino. Las dos primeras, ya se ha manifestado, el fundado motivo de sospechar que ellas mismas presentan; aun cuando esto no se debiera hacer, están suficientemente contradichas en los documentos que se presentan, todas y cada una de las falsas imputaciones que se hicieron, y no trascibo todo lo conducente, por no hacer mas fastidioso este papel. ¿El aprecio y consideracion que los españoles tenian al padre Caballero, acreditan acaso, todas ó alguna sola de las imputaciones que se le hicieron al Sr. Anzorena? Cuando el único oficial que hoy vive de los que entregaron á Muñiz las víctimas que condujo al

sacrificio, dice que *no se acuerda ni de haber visto en aquella noche al padre Muñoz*, será creíble que este fuera el que los entregara, y que todo lo sucedido en aquella noche se lo comunicara á D. Pedro Arana? ¿Con qué testimonio se ha probado que después de haber marchado el Sr. Hidalgo para Guadalajara, disponía el Sr. mi padre la salida de una nueva partida de españoles con el mismo fin que las anteriores? ¿Cómo se ha convencido que á propuesta del padre Caballero se distribuyeron los que quedaban, cuando sucedió esto en distintas prisiones, y muchísimo menos que el Sr. Anzorena tenía el ánimo de acabar con ellos? ¿De dónde y cómo le ha venido al nuevo historiador de México y á su ilustrado amigo Valdovinos, la facultad de penetrar hasta las intenciones de los hombres? Si tal propósito hubiera tenido la desgracia de formarse, lo habría puesto en ejecución; pues el disgusto del padre Caballero y la conmoción de las familias de los españoles, no era aquella la época en que debía temerse. Si tan depravada intención tenía, preguntaré mil veces: ¿por qué no la puso en práctica, sino que antes conservó la vida de los presos, que no peligró sino hasta después de su salida de esta ciudad? ¿Por qué, consultado por el señor D. Mariano Solórzano, como lo confiesa en su carta, (letra Y) si cumplía con la orden del Sr. Hidalgo, le resolvió que no lo hiciera? No se pueden contradecir hechos tan notorios, sin multiplicar los insultos á la verdad y á la justicia. Tantas y tan graves falsedades como se estamparon, se debían haber probado de un modo que asegurase la severa imparcialidad con que se informó, y con la que está obligado á escribir un verdadero y justo historiador.

La certificación del padre prior de Querétaro, no es una prueba tan clara y circunstanciada como debía haberse presentado; y además es de advertirse, que este religioso dice que es sobrino del ex-provincial, obispo anunciado y nunca electo; que no pudo ver con mucho agrado, el modo con que se habló de su tío; que es amigo, discípulo, convecino y que sé yo qué más de Valdovinos, y que estas relaciones lo pusieron sin duda en el caso de sacar á este del compromiso de cualquiera manera; pero aun cuando en esta

certificación se haya querido comprender cuanto se dice en el Apéndice, ya está probado todo lo contrario, de manera que nadie puede creer tan ridículas y miserables pretensiones. Lo mismo se debe decir de la segunda declaración de Valdespino, con que se pretende probar la fábula de la cabeza del español degollado; y que el R. ex-provincial Caballero y el Sr. Anzorena eran parientes y se trataban de primos. Ni lo uno, ni lo otro puede decirse probado con tan importante declaración, pues toda es de oídas, y comprometido el que la dió por el interrogatorio del documento (letra E) dice, que todo era *vulgaridad*, y no pudo absolver las preguntas que se le hicieron; como que si lo hubiera hecho, el resultado habría sido convencerlo de su falsedad. Varios parientes y muy inmediatos al R. Caballero existen, y ninguno reconoce por parientes á los Anzorenas. Si Valdovinos, si el prior de Querétaro y Valdespino oyeron decir á una sola persona la conseja de la cabeza, doce distintas personas, entre ellas varias de representación, bien relacionadas en aquella época, y todas de veracidad, tienen este cuento por falso y ridículo; y por lo mismo debe despreciarse, así como las otras falsedades que se estamparon en las fojas 73 y 262 del 2º tomo de la historia, y por eso después de negadas en la defensa, no ha habido quien intente probarlas, como debía haberse hecho, por el que no ha querido "encorvar su frente á la ignominia y al ultraje."

El Sr. D. Lucas Alaman, adicionando el 2º tomo de su Historia, ha dicho en el 3º, foj. 78: "que son más dignos de aprecio los buenos deseos, que convincentes los argumentos de que usó mi hermano el Lic. D. José Ignacio Anzorena, tratando de probar la falsedad de los informes que le fueron comunicados por el padre D. Mucio Valdovinos: que este presenta en su cuaderno, informaciones de sujetos verídicos, documentos y pruebas que parece no dejan duda en cuanto á la verdad de lo que dijo acerca de esta parte de la Historia, en lo que además están concordes todas las noticias de los contemporáneos, y las tradiciones de los que ó no habían nacido, ó eran muy pequeños para saberlo por así, pero que lo han oído á sus mayores, y esto

basta para probar que no obró con ligereza en un punto en que todos están acordes, y además puede fundarse en un dato de que no ha hablado el padre Valdovinos. En el último informe que conforme á lo prevenido por las leyes, hizo la audiencia de México al consejo de Indias, acerca de los abogados residentes en el territorio de su jurisdicción, que se halla en el archivo general, aquel cuerpo acompañó, respecto á los abogados de Puebla, el del intendente gobernador de aquella provincia, brigadier D. Ciriaco Llano, en que hablando este del Sr. Anzorena, que era asesor de ella, haciendo la justicia debida á su mérito y conducta, dice que no obstante esto, por el recuerdo de los sucesos de Valladolid y de la parte que ellos tuvo su padre, convendría que se trasladase á continuar sus servicios en España. . . . Que los datos y documentos de que hizo uso, para escribir esta historia, son absolutamente irrefragables, como que consisten en las comunicaciones originales de todos los que intervinieron en los sucesos que refiere, siendo muchas de ellas reservadas y de íntima confianza, lo que aleja toda idea de que hubiese el intento de engañar en ellas."

Ciertamente que el Sr. D. Lucas no podía esforzar más sus razones para defenderse de la nota de ligero y parcial á que se ha hecho acreedor, y para querer sostener la verdad de su apreciable amigo: muy poco le faltó para decir que los sucesos que ha referido en la historia, los saben ya hasta los que no han nacido. Si los datos y documentos de que ha hecho uso para escribirla, consisten en las comunicaciones originales de los que intervinieron en los sucesos, será tal vez de algunos otros; mas de ninguna manera, de los que se le atribuyeron al señor mi padre; y si no, ¿por qué no ha dicho quién ó quiénes cooperaron con su merced á disponer la salida de las partidas y todo lo concerniente á la ejecución del degüello de los españoles? ¿Quién lo vió alguna vez de beato de San Francisco? ¿Quién vió que el padre Caballero le presentara la cabeza del español degollado? ¿Qué persona estaba comisionada para conducir la tercera partida que preparaba para el degüello, y quién le escribió haber presenciado ó intervenido en todo lo más que se

dice en esta conseja, y por último, á quién le comunicó que su intento era acabar con los presos? Porque decir que todo lo supo, por *comunicaciones reservadas y de íntima confianza*, es muy ridículo, y no cuadra bien con la circunspección que debió usar. Si tan oscura y sospechosa autoridad fuera bastante para deturpar en la historia la conducta de los hombres, ninguno estaría seguro, de no ser ofendido alevosamente, con las armas viles y prohibidas de la mentira y la calumnia: si á la ciencia privada del historiador hubiera de estarse, no ya en las cosas que afectan gravemente los intereses más sagrados del hombre, como es su reputación, sino en las de menos importancia y más comunes, entonces creeríamos, que como se dice en el primer tomo de la Historia, foj. 410 y 411 desde el año de 1786, conocido por el de la hambre, pensó el Sr. Riaño, construir una espaciosa alhóndiga en Guanajuato; aunque conste de los libros antiguos y otros documentos originales del ayuntamiento de esta ciudad que el Sr. Riaño, teniente de navío de la real armada, tomó posesión en ella del empleo de justicia mayor y corregidor interino en 17 de Enero de 1787: que en 21 de Febrero del mismo año, fué nombrado por el rey, intendente corregidor de la provincia de Michoacán: que tomó posesión de este empleo en 13 de Junio, y que permaneció en su servicio hasta el año de 1789, en que pasó á servir la intendencia de Guanajuato; aunque todo el mundo sepa, que el establecimiento de las alhóndigas, era un deber que la ordenanza impuso á estos empleados; con todo, como el historiador *lo que ha escrito, ha sido con datos absolutamente irrefragables, muchos de ellos reservados y de íntima confianza*, debería creerse que el establecimiento de aquella alhóndiga, fué una feliz y recomendable ocurrencia del Sr. Riaño, desde antes de ser intendente de esta y de aquella provincia: sería también verdad lo que se dice en el tomo 2º foj. 76, de que "en el solemne funeral de los españoles degollados, cuyos restos se trasladaron á esta catedral por disposición de Trujillo, fué el orador el *canónigo Moreno*, aunque no haya habido alguno de este apellido muchos años antes y después de aquella época; aunque existan varias personas